



Resolución Directoral N°000342012-INIA-OGA

La Molina, 21 MAR. 2012

VISTOS:

El Oficio N° 041-2011-INIA-EEA "SR"-IQT/030/ADMON de fecha 25 de Enero de 2012, elaborado por el Director de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria "San Roque"-Iquitos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del Visto, la Dirección de la Estación Experimental Agraria San Roque San Roque – Iquitos, hace de conocimiento que adjunta las facturas por la adquisición de vestuario por el importe de S/. 17,013.00 (DIECISIETE MIL TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES), no ha podido certificarse por no contar con marco presupuestal al cierre del ejercicio 2011, por lo que solicita se tramite como devengado a fin de cumplir con el pago por la adquisición de vestuario para el personal CAP y CAS de Estación Experimental.

Que, existe "de facto" un vínculo obligacional entre la Entidad, asumida por el Instituto Nacional de Innovación Agraria ' INIA, a través de la Unidad Operativa San Roque, al haberse efectuado gastos durante el Ejercicio Fiscal 2011, que a la fecha se encuentran pendientes de pago por falta de marco presupuestal y disponibilidad de recursos;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de los proveedores, por el importe señalado en el primer considerando de la presente Resolución;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 55º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2011 por el importe total de S/. 17,013.00 (Diecisiete Mil Trece y 00/100 Nuevos), efectuado por la Estación Experimental Agraria San Roque, a favor de los proveedores, montos y conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

STOS RAMPS

- 2 -

Nº	Proveedor	Fuente de Financiamiento	C.C	Nº Factura	Importe S/.
1	Grupo Luceros S.A.C.	R.D.R.	0046	002-01429	7,995.00
2	Arpika Servicios E.I.R.L	R.D.R.	0046	001-00285	6,435.00
3	Orfelinda Melendez Flores	R.D.R.	0046	0001-00434	2,583.00
TOTAL					17,013.00

Articulo 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para efectuar las acciones que correspondan y se proceda al abono del monto considerado en el articulo precedente, correspondiente a la SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 160: Instituto nacional de Innovación Agraria, UNIDAD EJECUTORA 001: CENTRAL, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio fiscal 2012.

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN